

ANEXO DOCUMENTAL:
AMNISTÍA Y RETORNO DE EXILIADOS
*José Luis L. Aranguren*¹



AMNESTY AND RETURN OF EXILES

La amnistía es necesaria si de verdad se quiere la reconciliación de los españoles, de todos los españoles. Constituiría la declaración, con hechos, de que la guerra ha terminado. Desgraciadamente, hasta ahora ni siquiera la palabra se ha dicho, inequívocamente, esto. Al contrario, durante años y años se ha estado afirmando exaltadamente que la guerra no ha terminado ni terminará nunca, que la Victoria ha de seguirse conquistando cada día. Muchos de los hombres del Régimen –que pese al tránsito de Caudillaje a Monarquía sigue siendo esencialmente el mismo– han dicho y siguen diciendo esto y apenas saben decir otra cosa sino esto. Por eso pude escribir, volviendo la famosa frase de CLAUSEWITZ del revés, que la política ha sido aquí la continuación de la guerra por otros medios.

El discurso de 28 de enero del presidente ARIAS NAVARRO nos confirma en nuestros temores. Su tono fue todo el tiempo amenazador y represivo par quienes, según él, hablan “desde el despecho y la revancha”. (Por cierto se confirma que, como vio bien el profesor

1 Tomado de JOSÉ LUIS L. ARANGUREN. “Amnistía y retorno de exiliados”, en JAVIER FIGUERO, ANA BASELGA y CATALINA G. MADARIA. *Las reformas urgentes*, Madrid, Taller de Ediciones Josefina Betancor, pp. 209 a 211.

LÁZARO CARRETER, la retórica del franquismo que reina después de morir, cuenta entre sus piezas fundamentales este uso del “desde” en función anglicista). Y considera la petición de “un nuevo indulto o incluso de una amnistía” como un “paquete”, en el que van envueltos sentimientos generosos con otros que no merecen sino el “desprecio”. (Nuevo y ramplón anglicismo éste del “paquete”. El modo de expresión, tan pseudocontundente como vago, amplificado y difuso, de este posfranquismo de la “democracia española” heredera directa de la orgánica, merecería, no ciertamente por su calidad, pero sí por su pretenciosidad, todo un análisis estilístico).

Digámoslo claro, según diría –dejándolo todo más oscuro que antes– el citado jefe de Gobierno: mientras no haya amnistía, el nuevo Régimen no merecerá la menor credibilidad. Es para él, antes que para nadie una necesidad absoluta. Si no la concede su descrédito será –está siendo ya– total.

El problema del retorno de los exiliados es como la otra cara de la amnistía. La mayor parte de ellos no necesitan, legalmente, de ninguna amnistía para volver a España. Pero la necesitan moralmente y como garantía política. ¿Cómo regresar públicamente al país del que salieron como desterrados sin recibir un llamamiento general, sin la apertura política expresa a colaboración en la construcción de una nueva España?

VIABILIDAD Y MODO DE REALIZAR LA REFORMA

El problema de la viabilidad y promulgación de esta amnistía requeriría un estudio especial para el que no tengo espacio aquí. Requeriría también tener a la vista las llamadas Leyes Fundamentales, y estoy escribiendo estas líneas muy lejos de España. (Ya comprenderá el lector que tal obra no figura entre mis libros de cabecera). En otro lugar he declarado que, sobre todo, quien “quedó atado y bien atado” por ellas, fue el Rey. Tengo la impresión de que, al subir al trono, éste podría haber otorgado tal amnistía con toda la “legalidad” franquista. Temo que ahora, después de que se dejó imponer un Primer Ministro, a quien había aceptado ya la dimisión, no. La “segunda intención”, evidentemente primera, de ARIAS NAVARRO al situar la “institución monárquica” por encima de los vaivenes políticos –que hasta ahora no tienen

nada de tales- era afirmar que “no es lícito al Gobierno descargar las obligaciones que libremente ha asumido” o, dicho en términos menos crípticos, que el Rey no puede, constitucionalmente, hacer nada sin la firma ministerial. Repito que, indubitablemente, España sigue en el Régimen franquista de los Principios inmutables del Movimiento. Y que el Rey, a gusto o a disgusto dentro de ella, está encerrado en la jaula dorada que para él fabricó el General FRANCO. Que esa jaula fue construida sin contar con el país es obvio. Que, para mayor seguridad, al Rey le fue impuesto, contra su voluntad, el mismo jefe del Gobierno del General FRANCO, también lo es. Que ¿qué puede hacer en tales condiciones? Ah, no sé. Eso, que se lo pregunten a los juristas... o al pueblo.

California, USA,
(Febrero 1976)



